



SP/970

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 NOV. 2025

VISTO: la renuncia presentada por la **señora Viviana Nunes**, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado del Escalafón "A", Grado 11, Denominación Asesor V, Serie Profesional, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que la citada funcionaria se encuentra desempeñando tareas en régimen de pase en comisión en la Intendencia de Canelones;

III) que motiva la renuncia el hecho de contar con los años de servicio y la edad requerida por la normativa vigente para acogerse a los beneficios jubilatorios;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia presentada por la funcionaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.395, de 24 de octubre de 2008 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución N° 421/020, de 1° de abril de 2020;

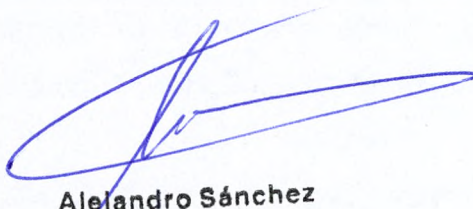
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Acéptese la renuncia presentada por la **señora Viviana Nunes**, titular de la cédula de identidad número 1.918.270-0, funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al cargo presupuestado del Escalafón "A", Grado 11, Denominación Asesor V, Serie Profesional, a los efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de diciembre de 2025.

2°.- Comuníquese y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República